

Tercero.—Delegación para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los Sres. Accionistas a examinar en el domicilio social los documentos e informes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos conforme a lo que dispone el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente, Bruno Figueras Costa.—El Secretario, Xavier Serramaleira Cercós.—70.367.

EMPORDÀ INVEST, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, y en cumplimiento de lo que disponen la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Gualta (Girona), El Mas Nou, Carretera de Torroella de Montgrí a Palafrugell, s/n, a las 11:30 horas del día 15 de enero de 2009 en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de Consejeros.

Segundo.—Modificación del órgano de Administración de la compañía y consecuente modificación de los artículos 7, 8, 9 y 10.

Tercero.—Delegación para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los Sres. Accionistas a examinar en el domicilio social los documentos e informes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos conforme a lo que dispone el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente, Bruno Figueras Costa.—El Secretario, Xavier Serramaleira Cercós.—70.365.

EQUIPAMIENTOS PARA EL HOGAR FABRAQUER, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la empresa, sito en Paseo Independencia, número 19, 6.º derecha, 50001-Zaragoza, el día 14 de enero de 2009 a las once horas de la mañana en primera convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación estatutaria del artículo 11.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del Órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario, Antonio Selva Guillén.—70.078.

ESTUDIO GONHER, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Raquel Gallegos Medrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 105/2008 dimanante de los Autos número 404/07, en materia de ejecución, a instancias de Rafael Abad Queipo, contra Estudio Gonher, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.584,16 euros en concepto de principal, más 258,61 euros de interés por mora y más 300 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.056.

EXTRU, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

EXTRUSA FILM, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se hace pública la decisión de los Socios Únicos de «Extru, S.A. Sociedad Unipersonal» y «Extrusa Film, S.A. Sociedad Unipersonal», de fecha 18 de noviembre de 2.008, de su fusión mediante la absorción por «Extru, S.A. Sociedad Unipersonal» de «Extrusa Film, S.A. Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación, de la misma, transmitiéndose la totalidad de su Activo y Pasivo a la absorbente, la cual queda subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

Según el art. 242 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de fusión.

Asimismo, según el art. 243 de la LSA, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en dicho artículo.

Huarte Araquil (Navarra), 18 de noviembre de 2008.—Por Extru, Sociedad Anónima Unipersonal Albert Elis Douer Mishaan y Sergio Leonard Heer Presidente y Secretario del Consejo de Administración y por Extrusa Film, Sociedad Anónima Unipersonal Albert Elis Douer Mishaan e Ignacio Del Burgo Arpíroz Presidente y Secretario del Consejo de Administración.—69.961.

1.ª 9-12-2008

FORMACER 7, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 509/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Nayden Mirchev Ivanov, contra «Formacer 7, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Formacer 7, Sociedad

Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 3.101,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—69.294.

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Juan Antonio Bernardo Álvarez, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 20 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada Juan Antonio Bernardo Álvarez en situación de insolvencia total, por un importe de 2.069,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 20 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—69.176.

FUNDACIÓN SPLAI MASCARÓ, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, válidamente celebrada el día 15 de septiembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, nombrándose Liquidadores a los señores Pedro Vila Gangoellés, Lourdes Alarcón Sala y Teresa Corominas Salamero. En la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2008, se aprobó por unanimidad el balance de liquidación a día 4 de noviembre de 2008, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.510,74
Total Activo	2.510,74
Pasivo:	
Capital	214.561,32
Resultados ejercicios anteriores.....	119.902,31
Pérdidas ejercicio 2008.....	-45,33
Otras deudas a corto plazo	-92.102,94
Total Pasivo	2.510,74

Solsona, 18 de noviembre de 2008.—Los Liquidadores, Pere Vila Gangoellés, Lourdes Alarcón Sala y Teresa Corominas Salamero.—70.326.

G.M.V. TECNOLOGÍA SEGURA, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 19.11.08 en el procedimiento de ejecución número 115/08 seguido a instancia de D. Gonzalo Checa Fernández de Bobadilla contra G.M.V. Tecnología Segura, S.L. sobre Cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado G.M.V. Tecnología Segura, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 61.847,60 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones

previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar al ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—María de los Angeles Charriel Ardebol. Secretaria Judicial.—69.411.

GALBAR SOLAR, S. L.

Convocatoria Junta general

Don Francisco Polop Soler, Administrador de la mercantil Galbar Solar, Sociedad Limitada, convoca a todos los señores socios para la celebración de Junta General, que tendrá lugar en el domicilio social, a las trece horas del día 29 de diciembre de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición y aprobación en su caso de las cuentas anuales de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2007 y de la gestión social.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado final.

Tercero.—Ratificación renuncia al cargo de Administrador de don Enrique Bordería Pastor, presentada el 30 de junio de 2008.

Cuarto.—Traslado del domicilio social a L'Ollería a propuesta del Administrador al Camino de Montaverner, sin número y facultar al señor Administrador eleve a público el acuerdo de cambio de domicilio social y modificación del artículo 5 de los Estatutos en los siguientes términos:

«Artículo 5.º Domicilio social.—El domicilio social se establece en L'Ollería, camino Montaverner, sin número.»

Quinto.—Convocatoria de Juntas: Modificación del artículo 8 de los estatutos en los términos:

«6. La convocatoria de la Junta General, se realizará por el Órgano de Administración, mediante carta certificada con acuse de recibo expedida con una antelación mínima de quince días, a la celebración de la Junta y dirigida al domicilio que cada socio tenga consignado en el Libro de Socios.»

Sexto.—Nombramiento de Auditores de la sociedad para que auditen las cuentas del ejercicio de 2008.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A efectos de los artículos 86 y 51 de la Ley de Sociedades Limitadas se acompaña a la presente convocatoria los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, encontrándose en el domicilio social los antecedentes y documentos para la confección de las cuentas anuales así como la Auditoría.

Albacete, 24 de noviembre de 2008.—El Administrador, Francisco Polop Soler.—69.834.

GALISERVI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MONTROVE INDUSTRIA DE OCIO Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las Compañías «Galiservi, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Montrove Industria de Ocio y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día treinta de Junio de dos mil ocho, se acordó por unanimidad la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Montrove Industria de Ocio y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Galiservi, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los

derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de todas las citadas sociedades participantes en la fusión y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las citadas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 15 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario de Galiservi, Sociedad Limitada, Fdo.: Antonio Rivas Cupeiro.—El Administrador Único de Montrove Industria de Ocio y Servicios, Sociedad Limitada, Fdo.: Antonio Rivas Cupeiro.—69.383. y 3.ª 9-12-2008

GALLEVILLE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana n.º 21, 3.º derecha, el día 14 de enero de 2009 a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 15 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Villaceros Zunzunegui.—70.063.

GASIFICADORA REGIONAL CANARIA, S. A.

Junta General extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 32 de los Estatutos, convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas para el próximo 14 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, calle Albareda, n.º 38, edificio Plaza Woermann, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y, si procede, aprobación de ampliación de capital.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores para su aprobación.

Se informa a los señores accionistas del Derecho que les asiste, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social la documentación relativa a los acuerdos a tomar y el informe sobre las mismas, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2008. El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Ríos Navarro.—69.345.

GEICIP PATRIMONIO, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 6, el día 12 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 13 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición mediante elevación del valor nominal de las acciones, previa aprobación por la Junta General del Balance debidamente auditado que ha de servir de base a la ampliación. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Disminución de las cifras de capital inicial y máximo sin modificar la cifra de capital en circulación, todo ello mediante la anulación de las acciones correspondientes y sin devolución de aportaciones a los socios. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario no Consejero, Ignacio Javier Coloma Garrido.—70.053.

GERUNDENSE DE SEGUROS, S. A.

(En liquidación)

Balance final

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el Balance final es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Déficit Patrimonial	484.874,17
Total activo	484.874,17
Pasivo:	
Capital suscrito	361.508,78
Acreedores sin cobertura	123.365,39
Total pasivo	484.874,17

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto